

Lo público es de todos;
la privada-concertada,
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

**¡SINDICATO
MAYORITARIO
DE LA EDUCACIÓN
PÚBLICA
EXTREMEÑA!**

PIDE INFORMA: SENTENCIA GANADA A UNA SUSTITUTA PARA COBRAR LA JEFATURA DE DEPARTAMENTO

El sindicato **PIDE**, **sindicato mayoritario de la Educación Pública Extremeña**, ha ganado la sentencia del procedimiento abreviado nº 45/2023 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres por la que se **reconoce el derecho de una sustituta docente a percibir el complemento de Jefatura de Departamento** debiendo la Administración abonar a la recurrente la cantidad de 717,14 euros, importe del complemento del desempeño de la Jefatura del Departamento, con expresa imposición de costas a la Administración.

La sentencia estima que la sustituta desempeñó las funciones de Jefa de Departamento y reconoce el derecho a percibir el complemento retributivo por su desempeño. El no haber sido nombrada formalmente la recurrente como Jefa del Departamento no es razón para no abonarle el complemento retributivo asociado a esa Jefatura cuando consta plenamente acreditado el desempeño de esa Jefatura, pues ello supondría favorecer a la Administración por la irregularidad de permitir el desempeño de una Jefatura a quien carecía de nombramiento para el ejercicio de esas funciones. **Si la recurrente carecía de nombramiento como Jefe de Departamento, de ello únicamente es responsable la propia Administración.**

Incomprensiblemente la Consejería de Educación seguía empeñada en no reconocer el trabajo desempeñado como Jefe de Departamento ni el abono del importe del complemento correspondiente, por lo que fue necesario acudir de nuevo a la Administración de Justicia, la cual ha emitido una sentencia no recurrible, sin posibilidad de apelación por la administración, la cual debe abonarle el importe de todo el tiempo reclamado, siendo además condenada a pagar las costas del juicio.

Con esta **nueva sentencia ganada por el Sindicato PIDE** se sigue avanzando en acabar con la discriminación a los docentes en la Consejería de Educación de Extremadura. La normativa y jurisprudencia europeas han establecido jurídicamente que todos los trabajadores han de tener los mismos derechos, como el derecho a percibir el complemento de formación (sexenios) que ganó el Sindicato PIDE en 2012 en el Tribunal Supremo para todos los interinos docentes a nivel nacional, o el reconocimiento y abono de los días de inicio de curso de septiembre que también consiguió PIDE en 2020, con más de 1500 demandas ganadas, que ha permitido que los centros educativos extremeños tengan sus plantillas docentes completas el 1 de septiembre, las últimas sentencias ganadas por PIDE en octubre de 2023 contra la discriminación de una interina, al no concederle la administración un permiso de asuntos propios no retribuidos o la que reconoce a un docente a media jornada los trienios remunerados al 100% con una retroactividad de 4 años.

El sindicato PIDE no cejará en su empeño por conseguir la igualdad total de derechos para todos los docentes de la Educación Pública Extremeña.

En Mérida, a 6 de noviembre de 2023

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4
C/ Groizard, 5 - Local
C/ Las Parras 19, 1º
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES
06004 BADAJOZ
06800 MÉRIDA
10600 PLASENCIA
06400 DON BENITO
10800 CORIA
06300 ZAFRA
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589
Telf. 924245966 y 605265543
Telf. 924310163 y 655991427
Telf. 927412239 y 666857724
Telf. 924811306 y 680543089
Telf. 927110100 y 627548526
Telf. 924116896 y 647327887
Telf. 927104104 y 615943168

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org